**ACTIVIDAD 7.**

 **"LA TUTORÍA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL"**

Sensibilizar al tutor sobre la importancia de la gestión administrativa como apoyo en el acompañamiento con el educando.

Fuente consultada: MANUAL DEL ACADÉMICO “LAMAR”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cuáles son las responsabilidades y funciones del académico?

RESPUESTA:

 Llevar a cabo las siguientes actividades para cumplir con los objetivos trazados por la Universidad Lamar:

1. Proceso para la enseñanza-aprendizaje por Competencias Profesionales Integradas.

Esta etapa se subdivide en las siguientes actividades:

a). - Actualización del programa educativo.

b). - Diagnóstico de competencias.

c). - Adecuación del programa al ciclo vigente.

d). - Desarrollo de actividades de aprendizaje.

 Estrategias de Enseñanza.

I). - Cuadros C-Q-A

II). - Cuadros sinópticos

III). - Mapa conceptual

IV). - Diagramas de Flujo

V). - Líneas de tiempo

VI). - Estrategias de enseñanza situada:

* Aprendizaje basado en problemas (ABP)
* Aprendizaje basado en el análisis y estudio de casos (ABAC)
* Aprendizaje mediante proyectos (AMP)

 e). - Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

1. Procedimiento para elaborar el programa Académico Institucional de las Unidades de aprendizaje.
2. Procedimiento para elaborar el Programa Académico de una Unidad de Aprendizaje en el ciclo escolar.
3. Proceso para evaluar el desempeño de competencias del alumno.
4. Evaluación y Control del Desempeño Académico.
* ¿Cómo participa en el proceso de evaluación?
* ¿Cada cuando se evalúan?
* ¿A quién evalúa como Académico?
* ¿Cómo los evalúa?
* ¿Cada cuando los evalúa?
1. Programa de Asesorías Académicas para Regularización de Unidades de Aprendizaje.

GUÍA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL ASESOR

* CONCEPTO
* PROPÓSITO
* METODOLOGÍA DIDÁCTICA
* PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
1. Programa Institucional de Tutorías.
2. Programa Institucional de Prácticas profesionales (PROIPP)
* ¿Qué es?
* ¿Cuál es su importancia?
* ¿Cuáles son los objetivos del programa?
* ¿Qué se está haciendo en busca de la mejora continua del programa?
* REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cuál es el reglamento que tiene que seguir el profesor?

RESPUESTA:

El reglamento del personal Académico (extracto)

TITULO I

Conceptos Generales. - A fin de coadyuvar en la formación integral del alumno, el académico promoverá y orientará al alumno para que este tenga en todo momento un buen desempeño ciudadano, lo cual se aprende y se vive desde cada instancia social, cómo lo es nuestra universidad. La institución y la gente que forma parte de ella espera que se tengan conductas favorables con respecto a cuatro aspectos básicos:

1. Con relación al proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Con relación a la comunidad educativa Lamar
3. Con relación a la Institución
4. Con respecto a los servicios y trámites administrativos.

Faltas de Disciplina. - Se clasifican en 4 categorías:

1. Faltas que atentan contra el proceso educativo y sus resultados (artículo 38)
2. Faltas que atentan contra la convivencia armónica, así como contra el bienestar, el prestigio y los derechos de las personas (artículo 39).
3. Faltas que atentan contra la estabilidad, la buena imagen, el desarrollo y el patrimonio de la institución (artículo 40).
4. Faltas que atentan contra la viabilidad y funcionalidad de la organización (artículo 41).

TITULO II

Capítulo I.- De las obligaciones

Artículo 1.- Son obligaciones del académico: del I al XXI.

TITULO III

Del Proceso de gestión de Recursos Humanos.

Capítulo II- Del Ingreso del Académico.

Artículos 2, 3 (Requisitos Profesionales y requisitos Personales) y 4.

Capítulo III. De la capacitación, Desarrollo y Promoción del Académico.

Artículos 5, 6 y 7.

Capítulo IV.- De la Permanencia del Académico

Artículo 9

TÍTULO IV

Del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Capítulo V. Del Plan y los Programas de Estudio

Artículos 10, 11, 12 y 13.

Capítulo VI. De la Práctica Docente.

Artículos del 14 al 24.

Capítulo VII. De la evaluación del Desempeño de los Alumnos.

Artículos del 25 al 34.

Capítulo VIII. De la Evaluación del Desempeño del Académico.

Artículos del 35 al 38

Título V

Capítulo IX. Del Proceso de Innovación Educativa y Tecnológica.

Artículos del 39 al 43

Título VI

Sanciones

Capítulo X. De las Sanciones del Personal Académico.

Artículos del 44 al 47.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cuáles son los principales derechos del docente en esta universidad?

RESPUESTA:

No se mencionan en el manual, pero los anotó en forma personal y a mi criterio.

1. Recibir una retribución económica por las horas de clase impartidas, de acuerdo a la capacitación recibida o posgrado con que se cuente.
2. Prestaciones que marca la ley federal del trabajo.
3. Seguridad Social

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reflexión sobre mi labor como docente:

Mi principal labor como docente en la Universidad Guadalajara Lamar es la impartición de los conocimientos adquiridos en el transcurso de mi vida profesional y laboral; respetando y llevando a cabo los programas académicos específicos para cada materia que tiene estipulados el programa de estudios de la Universidad de Guadalajara a la cual está incorporada nuestra Universidad, con la finalidad de preparar a los jóvenes de las nuevas generaciones de Ingeniería Civil para que salgan mejor preparados a enfrentar los retos que les esperan al egresar de la Universidad y con ellos logren una superación en su entorno familiar y social donde quiera que ellos laboren.

Atentamente

Valente Delgado Cuevas

Docente de Ingeniería Civil.

Código: 2211367